

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 1 de 18	
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

El presente documento corresponde al protocolo de Bioseguridad adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, para prevenir la enfermedad COVID-19, en sus servidores públicos y prestadores de servicios al cual se le debe dar estricto cumplimiento durante el periodo de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, frente al virus del Coronavirus SARS-Cov-2 causante de la enfermedad del COVID-19, en cumplimiento de la normatividad que se ha expedido con motivo de esta pandemia.

## CONTENIDO:

### Introducción

1. Objetivo
2. Justificación
3. Alcance
4. Ámbito de Aplicación
5. Definiciones
6. Identificación de Zonas Críticas por COVID-19
7. Planes de capacitación
8. Actividades de Cumplimiento Obligatorio por Parte De Los Servidores Públicos y Prestadores de Servicios
9. Actividades Para Mantener tu Sistema Inmunológico.
10. Personal que Realiza Labores de Campo.
11. Personal que Conducen Vehículos (Carro – Moto) Propiedad de la CVC.
12. Personal que Labora en Oficina.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 2 de 18	
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

- 13. Responsabilidades del Personal que Realiza Supervisión en Obra Pública, Contratos de Servicios, que Tengan Personal a Cargo.
- 14. Elementos de Protección que Entregara la CVC Manejo de COVID
- 15. Prevención y Manejo de Situaciones en Riesgo de Contagio
- 16. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.
- 17. Plan de Comunicaciones
- 18. Normatividad

07/09

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 3 de 18	
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

## INTRODUCCIÓN:

Desde el pasado 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la Republica promulgo el Decreto 457 en el cual establece lineamientos en virtud a la emergencia sanitaria producida por el virus del Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19), y a las disposiciones del Gobierno Nacional, en él se dispone el inicio de aislamiento preventivo obligatorio para todas las personas residentes en el país, fijando como fecha las cero horas del 25 de marzo del presente año hasta el 13 de abril de 2020, posterior a esto, realizan una ampliación de la medida preventiva bajo el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 y los nuevos lineamientos, indicando como nuevas fechas de aislamiento preventivo desde el 14 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo del 2020.

El Decreto 593 de 2020 (Instrucciones y mantenimiento del orden público, la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020, la Resolución 666 de 2020 (Protocolo general de bioseguridad) y a las diferentes disposiciones emitidas por las autoridades del orden Nacional, Departamental y Municipal, como consecuencia de lo anteriormente descrito la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca respetará y acatará las instrucciones mencionadas en la normativa, que garantice el cuidado de la salud de cada uno de las personas que laboran par ella.

El presente protocolo de operación establece las medidas de prevención y protección que se adoptarán por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del cauca-CVC, en todas sus sedes (Administrativas, operativas, incluyendo el personal que realizara actividades de trabajo en casa o forma remota).

El presente protocolo será publicado y socializado con todos los trabajadores, proveedores, usuarios y demás partes interesadas que corresponda y las entidades que se considere necesario

### 1. OBJETIVO

Establecer e implementar el protocolo operativo de medidas de prevención para el control y mitigación de la pandemia ocasionada por virus Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19, garantizando su adecuado manejo, de manera que asegure la protección de los servidores públicos, prestadores de servicios y usuarios de la Corporación evitando al máximo el contagio de la enfermedad COVID 2019.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 4 de 18	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

## 2. JUSTIFICACION:

Las enfermedades de transmisión respiratoria emergentes representan un riesgo sustancial para la población, debido a su elevado potencial de diseminación, afectan notoriamente a la población adulta joven productiva y cursan con letalidad relativamente alta en su fase inicial de propagación, además del impacto económico que se produce por el cese de actividades y el colapso de los servicios de salud pues suelen evolucionar a formas graves que requieren hospitalización y provocan emergencias sanitarias, que en algunos casos son de importancia internacional.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los coronavirus son una familia de virus que causan, principalmente, enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio, que pueden ir desde un resfriado común hasta padecimientos más graves. Llamamos COVID-19 a la enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus que se conoció cuando comenzó su brote en el mes de diciembre de 2019 en Wuhan, China.

De igual manera, la OMS señala que su transmisión se da a través del contacto con gotículas respiratorias procedentes de la nariz o la boca, las cuales salen cuando la persona infectada tose o exhala. Si estas son inhaladas por otro individuo, este puede contagiarse. Así mismo, estas gotas pueden entrar en contacto con superficies que toca la persona infectada, por tal razón, aquellos que palpen estos objetos y luego pongan en contacto sus manos con sus ojos, nariz o boca pueden adquirir el virus.

Por lo anterior es responsabilidad de los servidores públicos, prestadores de servicios y terceros al servicio de la CVC, cuidar la salud de él, su familia y quienes se encuentren en su entorno, observando todas las medidas preventivas impartidas por el gobierno nacional, departamental y municipal, así como las entregadas por las entidades de salud y ARL.

Contar con las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para la prevención identificación oportuna síntomas de COVID – 19, entre la población trabajadora y aplicar las medidas de salud para evitar su propagación y activar los protocolos de atención en caso de requerirse al interior de la Corporación.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 5 de 18	
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

### 3. ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos, prestadores de servicios, proveedores, usuarios y demás partes interesadas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria ocasionada por virus Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19, en todas las áreas de trabajo y sus sedes regionales.

### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las actividades planteadas en este protocolo tendrán aplicación para todo el personal que labore para la CVC, como Servidor Público, Prestador de Servicios directo o en cualquier modalidad, en todos los lugares donde la CVC tenga presencia, dentro del territorio del Valle del Cauca.

### 5. DEFINICIONES:

- a) **Bioseguridad:** El Decreto 1543 de junio 12 de 1997, artículos 2 y 23, establece que la Bioseguridad consiste en: "las actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico" También es el conjunto de normas y procedimientos que tienen por objeto, disminuir, minimizar o eliminar los factores de riesgo biológicos que puedan llegar a afectar la salud o la vida de las personas o puedan afectar el medio o ambiente.
- b) **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.
- c) **COVID-19:** La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

## PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC

FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 6 de 18	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

- d) **Como se Puede Transmitir:** Se transmite cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las infecciones respiratorias. El contagio por gotitas de tos o estornudo se transmiten a corta distancia por lo general hasta 1 metro de distancia.
- e) **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- f) **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- g) **Desinfección:** Eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.
- h) **Patógeno:** Que causa o produce enfermedad.
- i) **Mascarilla quirúrgica:** Tipo de máscara auto filtrante o mascarilla utilizada por cirujanos y personal médico y sanitario para contener bacterias provenientes de la nariz y la boca; son usadas también por personas en espacios públicos ante brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por vía respiratoria.
- j) **Mascarilla de alta eficiencia:** son las diseñadas para filtrar las partículas y aerosoles líquidos presentes en el medio ambiente, impidiendo que sean inhaladas por el usuario, proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 7 de 18	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

- k) **Hipoclorito:** Desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- l) **NIOSH:** Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (conocido por sus siglas en inglés como **NIOSH**) es una agencia federal de los Estados Unidos encargada de realizar investigaciones y recomendaciones para la prevención de enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo.
- m) **ANSI:** Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (American National Standards Institute). Si bien es bastante conocida, el rol de **ANSI**.
- n) **CE:** Proviene del francés y significa "Conformité Européenne" o de Conformidad Europea y es una marca europea para ciertos grupos o productos industriales.
- o) **PAPSO:** Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra.

## 6. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR COVID-19

La Dirección Administrativa y del Talento Humano - Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificarán las áreas críticas o más susceptibles de la Corporación para el riesgo de contagio por la enfermedad de COVID -19.

## 7. PLANES DE CAPACITACION

La Dirección Administrativa y del Talento Humano - Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluirán en el plan de capacitación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del años 2020, un módulo de capacitación para la prevención de la enfermedad COVID-19 producida por el virus del Coronavirus SARS-Cov-2, para todos los servidores públicos y prestadores de servicios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, recibirán la misma capacitación básica, la cual contendrá los siguientes temas:

**PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC**

FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 8 de 18	
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

- a) Lavado de manos
- b) Limpieza y desinfección de áreas y superficies de trabajo.
- c) Uso de Elementos de protección personal (EPP), mantenimiento que incluye (limpieza, desinfección, almacenamiento).
- d) Limpieza y desinfección de equipos de trabajo (computadores, vehículos, maquinaria, herramientas, entre otros)
- e) Manejo de ropas de trabajo/casa.
- f) Actualización en la Normas de prevención en actividades extra laborales /circulación zonas públicas/transporte y casa.

**8. ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS:**

- a) Realizar lavado permanente de manos, de manera obligatoria siempre al ingreso a laborar y de ahí en adelante cada tres horas y cuando vaya a entrar en contacto con alimentos, por espacio de 20 0 30 segundos.
- b) Evitar los saludos de mano, abrazo o besos.
- c) Evitar el tocarse con las manos el rostro, los ojos, o nariz.
- d) Las mujeres idealmente deben de llevar el cabello recogido y cubierto.
- e) Para la buena colocación del tapaboca y evitar la contaminación cruzada, se deberán lavar las manos antes y después; siempre se retira primero el elástico superior.
- f) Evitar el uso de maquillaje se recomienda lavado de la cara cada 3 horas una vez se ha lavado las manos se puede retirar tapabocas y lavar la cara.
- g) En caso de presentar síntomas de afecciones respiratorias usar tapabocas.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 9 de 18	
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

- h) Evitar la exposición a cambios bruscos de temperatura que puedan hacer más vulnerable al contagio por bajas del sistema inmunitario.
- i) Procurar no asistir a eventos masivos.
- j) Mantenga la distancia de conversación que sea superior a dos metros Maxime si su interlocutor no tiene barreras de protección (tapabocas, gafas entre otros).
- k) Evitar realizar viajes internacionales, nacionales y municipales, que implique utilizar transportes masivos.
- l) Realizar limpieza permanente del puesto de trabajo, preferiblemente con desinfectante.
- m) La limpieza del puesto de trabajo se realiza de manera personal no subordinada por cuanto con esta actividad se genera su zona segura, se realiza de preferencia con agua con jabón, alcohol; Realizar limpieza y desinfectar permanentemente los aparatos electrónicos, computador, Tablet, celular y demás dispositivos que habitualmente use para su vida cotidiana y trabajo.
- n) Si se va informar sobre el COVID-19 hágalo de fuentes gubernamentales o científicas evite información de las redes sociales ellas no siempre tienen contenidos confiables.
- o) Procurar no compartir puestos, elementos y equipos de trabajo al interior de las instalaciones, en los casos que sea necesario como vehículos oficiales y otros, la persona deberá desinfectar el área o elemento correspondiente.
- p) Evite estar más del tiempo necesario fuera de su casa u oficina.
- q) Evite en lo posible transportes masivos prefiera caminar, la bicicleta, o su vehículo, en caso de utilizar transporte público después de usar este servicio desinfectese con alcohol glicerinado.
- r) Realice o asista a reuniones virtuales preferiblemente, no asista a eventos en los cuales se reúna físicamente creando aglomeración y riesgos en su salud.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 10 de 18	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

- s) Informar al Grupo Talento Humano – SST, si es persona mayor 60 años, si tiene enfermedades pulmonares, Cardíacas, Hipertensión Arterial, Renal, Diabetes, enfermedades inmunosupresoras (incluyendo Cáncer, Trasplante previo, lupus, Artritis Reumatoidea, obesidad mórbida con Índice de Masa Corporal (IMC) superior a 3, entre otras), así como si está en estado de embarazo.
- t) Preferiblemente mantener los espacios ventilados y bien iluminados.
- u) Si presenta más de 2 síntomas o uno relacionado con pérdida de olfato o sabor comunicarse con su jefe inmediato o supervisor y con la oficina de Seguridad y Salud Enel Trabajo extensiones 1234, 1170 o 11 46 o con la medico ocupacional al teléfono 3117027815.
- v) Cuando viaje en vehículo (carro), viaje en el extremo derecho del puesto de atrás del conductor es el lado más lejano de dos personas dentro del vehículo, viaje con tapabocas y gafas, si no está seguro del adecuado mantenimiento del aire acondicionado del vehículo viaje con los vidrios de las ventanas abajo.

## 9. ACTIVIDADES PARA MANENER EL SISTEMA IMUNOLOGICO.

- a) Conservar buenos hábitos alimenticios consumiendo proteínas son ricas en zinc, frutas y verduras, (procurar comer en casa o llevarlo preparado al trabajo), alimentos que contengan vitamina C, minerales, Polifenoles con Antioxidantes, macronutrientes esenciales.
- b) Manténgase hidratado opte por tomar agua filtrada o hervida, jugos naturales, evite bebidas refrigeradas, no consuma bebidas envasadas o azucaradas.
- c) Realice ejercicio como caminar, trotar, evite asistir por ahora a gimnasios o sitios donde se reúna mucha gente a realizar actividad física.
- d) Dormir entre 6 y ocho horas diarias.
- e) Maneje el estrés realizando yoga, lectura, oración entre otros.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 11 de 18	
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

## 10. PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CAMPO.

- a) Mantenga la distancia de su interlocutor de por lo menos 1.5 metros de distancia especialmente de aquellas que se les pueda percibir afecciones respiratorias.
- b) Los elementos de protección que la CVC entregue a los servidores públicos y prestadores de servicios para el desempeño de sus funciones o actividades deben ser usados al iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- c) Cuando se realicen visitas de inspección, vigilancia y control, a empresas agrícolas, avícolas, porcinas, industrial en general, deberá colocarse guantes, tapabocas, gafas y usar alcohol glicerinado u otro producto de alto espectro frente al virus que la CVC entregue.
- d) Una vez termine la visita donde haya tenido contacto con superficies deberá desechar los guantes y ponerlos en un sitio seguro bolsa plástica la cual desechara al finalizar el día, en un sitio seguro de recolección y realizar el protocolo de lavado de manos con suficiente agua y jabón.
- e) Cuando este en campo es importante usar la chaqueta de la CVC, con la capucha. Una vez llegue a su casa debe limpiarla con agua y jabón.

## 11. PERSONAL QUE CONDUCE VEHICULOS (CARRO – MOTO) PROPIEDAD DE CVC.

- a) Para el caso de conductores, realizar limpieza exhaustiva a base de agua, hipoclorito de sodio en la concentración conocida de uso doméstico o productos desinfectantes (amonios cuaternarios) al interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras. La limpieza se deberá contemplar por lo menos al iniciar la jornada de trabajo. por lo que la CVC dotara de los elementos y productos de limpieza.
- b) Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 12 de 18	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

- c) Se sugiere en lo posible evitar el uso del aire acondicionado y viajar con las ventanillas abiertas, para favorecer la circulación de aire.
- d) Para el uso del aire acondicionado, deberá el conductor estar pendiente de una constante revisión y mantenimiento adecuado del sistema de aire acondicionado del vehículo.
- e) Desinfectar todos aquellos elementos con los que va a tener contacto permanente como son dirección, tanque de la gasolina, silla.
- f) También debe hacer desinfección a los elementos de protección que utiliza tales como casco, guantes, coderas y canilleras.
- g) Después de terminada la jornada el vehículo (carro – moto) debe ser lavado y desinfectado y dejado en las instalaciones de la Corporación.

## 12. PESONAL QUE LABORA EN OFICINA.

- a) Lavarse las manos. Por lo menos cada 3 horas, Es una medida muy eficaz para prevenir el contagio de enfermedades, ya que elimina los patógenos presentes y, en consecuencia, la posibilidad de transmitirlos.
- b) Evitar el contacto directo, mantener cubierta la boca, la nariz y ojos, cuando esté hablando con alguien a menos de 2 metros (tapaboca quirúrgico), máxime si la persona padece en el momento enfermedad respiratoria.
- c) Limpie y desinfecte las superficies de trabajo manténgalas en estrictas condiciones de orden y aseo.
- d) Si las superficies están sucias, límpielas, Lávelas con agua y detergente o jabón antes de desinfectarlas.
- e) Mantener la distancia social de 2.0 metros en adelante.
- f) Al momento de estornudar o toser tomar precauciones utilizar del brazo para hacerlo o utilizar toallitas o pañuelos desechables de un solo uso y desecharlo en sitio seguro y lávese las manos.
- g) En caso de no haber agua o jabón cerca utilice alcohol glicerinado, pero cuando este en un sitio donde se pueda lavar las manos hágalo inmediatamente.

<b>PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC</b>				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 13 de 18	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

h) Personal de ventanilla Única deberá usar permanentemente, los elementos de protección que se le entreguen desde SST.

### 13. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL QUE REALIZA SUPERVISION EN OBRA PUBLICA, CONTRATOS DE SERVICIOS, QUE TENGAN PERSONAL A CARGO.

- a) Deberá utilizar los elementos de protección de bioseguridad que la CVC entregará al personal de campo y seguir todas las recomendaciones dadas en este protocolo.
- b) Exigir al contratista con personal a cargo.
- Protocolo de Bioseguridad establecido para el personal.
  - Programa de capacitación frente a las medidas de Bioseguridad (trabajo, hogar, transporte).
  - Elementos de protección Personal incluyendo los de Bioseguridad.
- c) Exigir al contratista de la obra los siguientes documentos preferiblemente escaneados y entregados de manera virtual.
- Protocolo de Bioseguridad establecido para esa obra determinada.
  - Programa de capacitación frente a las medidas de Bioseguridad (trabajo, hogar, transporte).
  - En caso de obra, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), donde se identifique, la definición de roles y responsabilidades, medidas de Supervisión, Control durante la Jornada Laboral, Áreas, horarios y turnos de trabajo, control de actividades durante el día, Control en Baños, Vestidores y Duchas (si hay necesidad de ellas), Elementos de protección Personal incluyendo los de Bioseguridad, comunicación y señalización de medidas de prevención del COVID-19, protocolos seguros de trabajo y manejo de cargas, medidas de contención y mitigación en obras y por ultimo listas de chequeo del plan.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 14 de 18	
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

#### 14. ELEMENTOS DE PROTECCION QUE ENTREGARA LA CVC PARA EL MANEJO DE COVID-19.

- a) Tapabocas tipo quirúrgico y dependiendo de la necesidad N95 de alta eficiencia, que cumpla con la norma NIOSH 42.CFR.84. (Todo el Personal).
- b) Gafas de protección visual con filtro UV, que cumplan con la norma CE, EN 166:2001, que proporcione una cobertura total en los ojos y sin disminución campo de visión. (personal de Campo).
- c) Guantes de nitrilo cortos o largos sin polvo, que cumplan con la norma EN ISO 374-5 protección contra bacterias, hongos y virus. (quien lo requiera).
- d) Careta facial con soporte ajustable y visor claro, (dependiendo de la necesidad) que cumpla con la norma CE- EN 166 y ANZI Z87.1 (personal de Campo).
- e) Hipoclorito sodio, amonios cuaternarios en las contracciones recomendadas para desinfección en vehículos (carro o moto). (quienes conducen vehículos propiedad de CVC)

**NOTA:** La CVC, realizara todas las actividades tendientes a salvaguardar la salud y la vida de sus servidores públicos y prestadores de servicios, mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la CVC o en cumplimiento de sus actividades, a la luz de la normatividad establecida por el Gobierno Nacional para la enfermedad de COVID-19 producida por el virus del Coronavirus SARS-Cov-2.

#### 15. MEDIDAS DE PREVENCION Y MANEJO DE SITUACIONES EN RIESGO DE CONTAGIO QUE REALIZARA LA CORPORACION.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, adelantará acciones con relación a la prevención del contagio por COVID-19:

- a) Realizara un censo de los servidores públicos y prestadores de servicios (auto reporte) que son cuidadores o conviven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular, ACV, VIH, Cáncer, Uso

<b>PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC</b>				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 15 de 18	<p>Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca</p>
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC, Mal nutrición, obesidad mórbida, desnutrición, Fumadores).

- b) Realizará un reporte diario de las condiciones de salud (autodiagnóstico) de cada trabajador, el cual es obligatorio que el Servidor público y Prestador de servicios, entregue a la administración el cual debe contener, las morbilidades preexistentes que los hacen susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial-HTA y Accidente Cerebrovascular, ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC, Mal nutrición, obesidad mórbida, desnutrición, Fumadores).
- c) Llevar el archivo de cada uno de los lugares visitados por los servidores públicos y prestadores de servicios, con ocasión al trabajo, así como fuera de él, las personas con las cuales ha tenido contacto indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- d) La Corporación mantendrá consolidada y actualizada la información, la base de datos completa los servidores públicos y prestadores de servicios, teniendo en cuenta las reservas de información.
- e) Se prohíbe el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de la entidad, de personas que presenten afecciones respiratorias o cuadros de fiebre superior o igual a 38°C, para ellos se tomara la temperatura a la entrada de la Corporación.
- f) La CVC realizará capacitaciones periódicas incluidas en el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo, con el fin de fomentar el autocuidado, tanto físico como mental.
- g) Para el caso en que el trabajador presente síntomas o haya tenido contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, deberá comunicarlo al Grupo de Talento Humano – SST.
- h) La Corporación continuara realizando acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los servidores públicos y prestadores de servicios, incluidos los casos de aislamiento social.

## PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC

FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 16 de 18	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

- i) Mantendrá informado a los servidores públicos y prestadores de servicios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, información general sobre el riesgo de exposición, factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, Importancia del reporte de condiciones de salud.

### 16. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, elaborará y socializará los lineamientos para este particular:

- a) Definir protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con la enfermedad de COVID-19, que incluya entre otros, cadena de llamado.
- b) Elaborar protocolo de vigilancia de detección temprana trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios, situación de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores, informar oportunamente sobre los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- c) Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, la Empresa realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el médico tratante en su EPS.
- d) El trabajador que presente algún tipo de sintomatología deberá informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para tal fin para que inicie el protocolo.
- e) Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al Grupo de Talento Humano – SST para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa.

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 17 de 18	<p>Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca</p>
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

## 17. PLAN DE COMUNICACIONES

- a) La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, establecerá el plan de comunicaciones a través de los diferentes medios que posee (correo electrónico, teléfono, intranet, carteleras, charlas informativas), que dé cobertura a todos los servidores públicos y prestadores de servicios, proveedores, usuarios y demás involucrados en el proceso.
- b) El plan de comunicaciones incluirá acciones de información, educación y comunicación en temas relacionados con: importancia de lavarse las manos constantemente, distanciamiento social, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), protocolos para la prevención del contagio de COVID19 y de atención de casos sospechosos de contagio.
- c) Se definirán los diferentes mecanismos para llevar a cabo las acciones de información, educación y comunicación, impresos, carteleras, diferentes medios virtuales, charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que presta sus servicios en la Empresa

## 18. NORMATIVIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, se basó en el siguiente marco normativo para el desarrollo el presente protocolo.

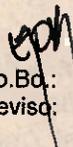
- a) Decreto 1543 de junio 12 de 1997.
- b) Circular 017 del 24 de febrero de 2020, expedida por el Ministerio de Trabajo, Resolución.
- c) 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus».

PROTOCOLO DE TRABAJO PARA PREVENIR CONTAGIO DEL COVID-19, EN CVC				
FECHA DE APLICACIÓN:	CÓDIGO: IN.0520.	VERSIÓN: 01	Página 18 de 18	 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
ELABORADO POR: Grupo de Talento Humano - SST	REVISADO POR: Dirección de Planeación, Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano		

d) Decreto 417 del 17 de marzo 2020, con fundamento en el artículo 215 de Constitución Política, presidente de la Republica declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo territorio nacional.

e) Decreto 666 del 24 de abril del 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

  
**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**  
 Director General

Vo.Bd.:  Edgar Giovanni Orrego Ramirez – Director Administrativo y del Talento Humano.  
 Revisó: Norelba Alvarez Gutierrez – Coordinadora Grupo Talento Humano.  
 Luisa Marina Baena Alvarez – Coordinadora Laboratorio Ambiental

Proyecto: John Jairo Barrientos Castro – Ingeniero Contratista Especialista en SST   
 Arnul Andres Gonzalez – Abogado Contratista Especializado.